



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EXP-UNC:0003761/2018

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que con nota de fojas 57/58 la Secretaría de Ciencia y Tecnología propone la integración, en representación de la Universidad, del jurado que entenderá en la selección para el cargo de Director Regular de la Unidad Ejecutora de Doble Dependencia CONICET-UNC "Instituto de Estudios Avanzados en Ingeniería y Tecnología" (IDIT) y hace saber acerca de los miembros que de común acuerdo conformarán dicho jurado; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 2018/282-APN del Directorio del CONICET (fs. 55/56) fueron designados los jurados en representación de ese Consejo y los jurados de común acuerdo;

Que a fojas 18/53 se han agregado los *currícula vitæ* de los profesionales propuestos;

Las previsiones de los Capítulos IV y V del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Director de Institutos de Doble Dependencia UNC-CONICET, aprobado por las Resoluciones HCS 371/08 y CONICET 2146/08;

Por ello, y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en su despacho de fojas 60/61

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Designar los jurados que actuarán en la selección del cargo de Director Regular de la Unidad Ejecutora de Doble Dependencia CONICET-UNC "Instituto de Estudios Avanzados en Ingeniería y Tecnología" (IDIT), según el siguiente detalle:

Jurados de común acuerdo entre CONICET y UNC:

Titular: Dr. CARLOS PRIMO DE PAULI

Suplente: Dr. ERNESTO CRISTALLINI

Jurados por la Universidad Nacional de Córdoba

Titulares: Dr. JOSÉ P. TAMAGNO y Dra. NANCY A. SALVATIERRA

Suplentes: Dra. SONIA E. COLANTONIO y Dra. ELIZABETH DEL VALLE VERA DE PAYER

ARTÍCULO 2º.- Tomar conocimiento de los miembros designados por el CONICET en su representación, a saber: como titulares, los Dres. Miguel Ángel Laborde y Guillermo Osvaldo Artana, y como suplentes, los Dres. Ricardo Mon y Gabriela Henning.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Ciencia y Tecnología.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A DIECISIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.

fv